



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

268

Juicio de Faltas 760/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a IVAN FERNANDEZ RAMOS la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA 522/13

En PALMA DE MALLORCA a catorce de Noviembre de dos mil trece.

D./Dña. FRANCISCO MARTINEZ ESPINOSA, MAGISTRADO de Instrucción núm. Diez, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000760 /2013, seguida por una falta de FALTA DE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD O AGENTES contra IVAN FERNANDEZ RAMOS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a **IVAN FERNANDEZ RAMOS**, como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal a la pena de 30 días multa a razón de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y a que indemnice al agente de Policía Nacional con C P 121369 en la suma de 130 euros y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Diciembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

